

25
lata de el capitulo Dia veinte, y uno del Corriente, lo que
dijo motivo, á que por v. se mandare llevar el dicho Ca-
pitular, y en vista del acuerdo Zitado, y palar xazo-
ner, y motivos, que expone su ^{gracia} en su Zitado auto
echa de xix de noviembre en el d. D. Juan Floresta
don Mayordomo de esta Ciudad, para que viva el
Emples de Deparitario Administrador de dho Bito
interinam^{te} y hasta S. Juan de Junio del año pro-
ximo venidero con la qualidad de que sea de guerra,
y fiera de los Cavalleros Capitulares, que en dho
Cavildo de 23 del Corriente no procedieron de de luego
á la nominacion de tal Deparitario, dando lugar
á dha providencia en Justicia: Y enexasada, como
tan zelara del bien publico, no correspondiendo á la
sua intencion, con que dio su voto en dho anterior
ante Cavildo con los fundam^{tos}, que de su expuestas,
de de luego en la mejor forma, que puede apelar
del Zitado auto de su ^{gracia} En quanto á el particu-
lar de dha qualidad para ante legitimo Superior,
procurando, no le pase perjuicio alguno, y pidiendo,
que para guarda de su dho y para de los recursos, q.
le convengan vele por testimonio coninvencion
á la letra de este Cavildo, del auto de v. Zitado con-
fecha de 23 del Corriente, de el Cavildo de 21 del
mismo, y del de 23 de Junio proximo pasado, y de
los demas documentos, q. pidiere, y señalare //